

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 01/16

**LVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR (SM), entre los días 7 y 11 de marzo de 2016, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la LVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la participación de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 44/15, el Acta y sus Anexos quedan *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina y Venezuela.

Con respecto a la solicitud de participación a través de videoconferencia, tal como lo establece el Art. 3 de la Dec CMC N° 44/15 “Reuniones y Actas de los Órganos y foros dependientes de la estructura institucional del MERCOSUR”, las delegaciones deberán comunicar esa situación a la PPT con, al menos, siete (7) días corridos de antelación a la celebración de la reunión, justificando los motivos que impiden su participación.

En calidad de Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR, el Director del LATU, Ing. Fernando Fontán, dio inicio a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones y augurando éxitos en el desarrollo de la misma.

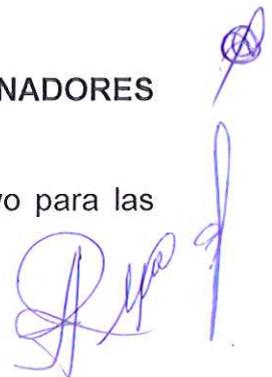
La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES
NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexo II y V**, respectivamente.



2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del Grupo Mercado Común (GMC)

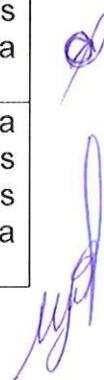
El Proyecto de Resolución que se eleva a consideración del GMC figura en el cuadro siguiente y se adjunta en el **Anexo IV**.

Nº de P. Res.	Asunto
01/14	Criterios para el reconocimiento de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Productos Vegetales In Natura (Derogación de la Res GMC N° 14/95)

2.2. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional:

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
02/15	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario Internacional de Términos de Metrología Legal	Retorna a la Comisión de Metrología para compatibilizar versiones. Observaciones de la SM (Anexo VI)
03/15	Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos	Los Coordinadores Nacionales recibieron las observaciones de Venezuela (Anexo VII RESERVADO) Nota: ver punto 14.7 del Acta
04/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Dispositivos Sensores de la salida de los Productos de la Combustión instalados en Artefactos para uso Doméstico	Continúa en Consulta Interna. Los Coordinadores Nacionales recibieron las observaciones de Argentina (Anexo VIII).
05/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Dispositivos Sensores de Atmósfera instalados en Artefactos para uso Doméstico	Continúa en Consulta Interna. Los Coordinadores Nacionales recibieron las observaciones de Argentina (Anexo IX)
06/15	Reglamento Técnico MERCOSUR para Calentadores de Agua Instantáneos para uso Doméstico que utilizan Gas como Combustible	Continúa en Consulta Interna. Los Coordinadores Nacionales recibieron las observaciones de Argentina (Anexo X)

 2



3. INSTRUCCIONES DEL GMC

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota que el GMC en su XLVI Reunión Extraordinaria, Acta 02/15, acordó retirar el tema Alérgenos del ámbito del SGT N° 3 y continuar con el tratamiento del mismo en el marco de las tareas de la Decisión CMC N° 23/15 sobre el fortalecimiento del MERCOSUR Comercial y Económico, dado que la medida se encuentra listada dentro de su Plan de Acción.

Asimismo, tomaron conocimiento de la instrucción del GMC a la SM a que elabore Fe de Erratas a las Resoluciones GMC N° 40/15 y N° 42/15 conforme las correcciones indicadas por el SGT N°3, en el punto 14.4 de su Acta N° 04/15.

En ese sentido, la SM informó que las mismas fueron remitidas a los Estados Partes y se encuentran disponibles en la página web.

3.1. Solicitud al GMC

Los Coordinadores Nacionales reiteraron la solicitud al GMC sobre la posibilidad de incorporar nuevamente en el texto resolutivo la mención de los distintos organismos nacionales competentes para la implementación de las Resoluciones provenientes de los proyectos elevados por el SGT N° 3.

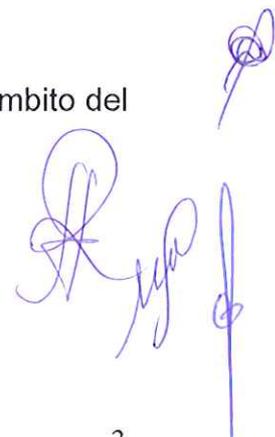
Por otra parte y teniendo en cuenta que por Dec. CMC N° 24/14 Art. 7 la presentación de los Programas de Trabajo tienen frecuencia bianual, este SGT entiende que los Informes de Cumplimiento también deben ser presentados con la misma frecuencia, en ese sentido se aguarda instrucción al respecto.

4. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GMC EN PROCESO DE REVISIÓN

El cuadro de seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión actualizado consta en **Anexo XI - RESERVADO**. En ese sentido, la PPTU se comprometió a revisar el cuadro que refiere a las "Revisiones con Resoluciones GMC".

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN QUE RETORNAN DEL GMC

En esta oportunidad no hubo Proyectos de Normas que retornen del ámbito del GMC.



6. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

Los Coordinadores Nacionales manifiestan la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos de plazos asumidos para el intercambio de documentos a los efectos de avanzar con el proceso de armonización.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a las Comisiones que los acuerdos alcanzados durante las reuniones que figuran en Actas y documentos anexos a la misma y que permanecen *ad referendum* de algún Estado Parte, si en un plazo de 20 días, no hay observaciones, se considerarán temas acordados no siendo posible reabrir discusiones sobre los mismos, salvo autorización expresa de los Coordinadores Nacionales.

Con respecto a la participación del Sector privado en las reuniones, los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre la Dec CMC N° 45/15 "Reglamento del Grupo Mercado Común", Capítulo V Participación del Sector Privado y acordaron que los sectores privados no podrán participar de las reuniones si el sector oficial de su país no comparece a la reunión.

7. COOPERACIÓN TÉCNICA

7.1. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania

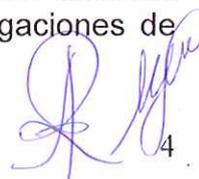
Los Coordinadores Nacionales recibieron al Representante del Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB), Reinhard Schiel e intercambiaron comentarios sobre el Proyecto de Fortalecimiento de los Procesos para la Evaluación de la Conformidad y Procesos de Medidas y Ensayos para el Etiquetado de Eficiencia Energética de Artefactos Electrodomésticos entre MERCOSUR y Alemania.

La Coordinación Regional del Proyecto señaló la necesidad de que exista una red transversal de comunicación designando Puntos Focales en cada Estado Parte para cada una de las temáticas, a fin de intercambiar puntos de vista e informaciones y acordar el contenido de cada Ficha Técnica propuesta para la implementación del Plan Operativo del Proyecto.

Dichos Puntos Focales deberán asimismo mantener informado a sus Coordinadores Nacionales quienes a su vez informarán a la Coordinación Regional del Proyecto y a PTB.

En ese sentido, la PPTU solicitó que cada Estado Parte comunique en un plazo de 10 días los puntos focales designados para cada temática a la Coordinación Regional del Proyecto. Las Fichas remitidas por PTB con fecha febrero 2016, constan en **Anexo XII - RESERVADO**.

Con respecto a las actividades propuestas la Delegación de Brasil informó que la actividad M.3.2 podría realizarse entre el 23 y el 27 de mayo del corriente año. Por su parte, la PPTU aguardará la respuesta de las Delegaciones de



4



Paraguay y Venezuela a la brevedad posible sobre la propuesta de fecha. La Ficha Técnica trabajada consta en **Anexo XIII - RESERVADO**

El Representante del PTB solicitó a los Coordinadores Nacionales que una vez definidos los Puntos Focales, se concreten las fechas y se avance en las actividades programadas. Asimismo, sugirió el empleo de una carta compromiso a ser firmada entre los Organismos Nacionales participantes del Proyecto y la Coordinación Nacional de cada Estado participante del Proyecto. El modelo sugerido consta en **Anexo XIV - RESERVADO**.

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el documento de difusión del Proyecto presentado por el Representante del PTB, que consta en **Anexo XV**.

8. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales recibieron el informe de la Secretaria Ejecutiva Adriana Rigat de la AMN quien expuso sobre los avances alcanzados con respecto a las solicitudes realizadas por los Estados Partes (**Anexo XVI**).

9. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

En esta oportunidad no se presentaron nuevas informaciones sobre incorporación de Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional (OJN) de los Estados Partes.

10. ACUERDO ALADI AR8

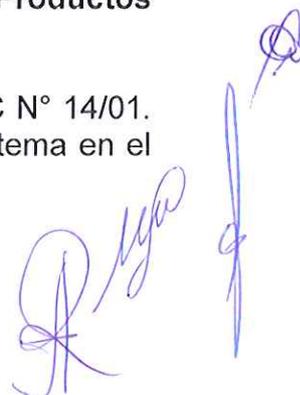
Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre los compromisos derivados de la VII Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Alcance Parcial N° 8 (AR8) de la ALADI.

El tema continúa en Agenda.

11. PEDIDO DE REVISIÓN

a) Res. GMC N° 14/01 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Productos de Cervecería”

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la revisión de la Res GMC N° 14/01. En ese sentido, se instruyó a la Comisión de Alimentos a incluir el tema en el próximo Programa de Trabajo 2017-2018.



b) Res. GMC N° 46/06 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos”

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el pedido de revisión. En ese sentido, se instruyó a la Comisión de Alimentos evaluar la posibilidad de incluir el tema en el próximo Programa de Trabajo 2017-2018.

Res. GMC N° 49/93 “Contenidos Líquidos en Mayonesas”

La Delegación de Brasil acordó con la revisión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay discutieron sobre las observaciones remitidas por la Delegación de Argentina y se manifestarán al respecto.

El tema continúa en Agenda.

c) Res. GMC N° 23/04 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad en Juguetes”

Los Coordinadores Nacionales de Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela acordaron el pedido de revisión.

12. ELABORACIÓN DE NUEVO RTM

Elaboración de un nuevo Reglamento Técnico MERCOSUR para Jabones (de lavar y tocador)

La Delegación de Paraguay manifestó que continúa en consultas internas.

El tema continúa en Agenda.

13. ACTAS QUE QUEDARON AD REFERENDUM DE LAS DELEGACIONES

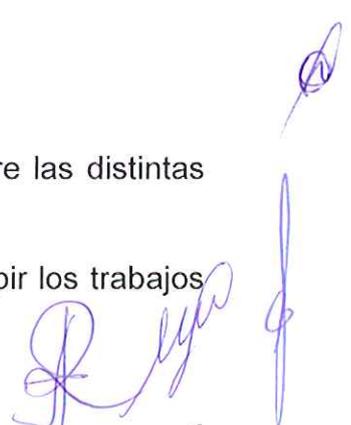
Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de los comentarios remitidos por las Delegaciones de Argentina **Anexo XVII - RESERVADO** y de Venezuela **Anexo VII – RESERVADO**.

14. OTROS

14.1. Proyecto de RTM Fichas y Tomacorrientes

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre las distintas posiciones y no lograron consenso al respecto.

En ese sentido, decidieron retirar el tema de Agenda e interrumpir los trabajos de armonización.



14.2. Rev. Res. GMC N° 33/07 RTM sobre Etiquetado de Productos Textiles

Los Coordinadores Nacionales acordaron que los expertos en textiles trabajen a través de videoconferencia sobre los documentos circulado por la Delegación de Brasil que constan como **Anexo XVIII**, acordados en la LVII Reunión del SGT N° 3 y encaminen a la brevedad la versión final a la Coordinación Nacional de la PPTU.

La PPTU elevará antes de la próxima reunión ordinaria del GMC el Proyecto de Resolución para su consideración.

14.3. Tratamiento del Informe de la Comisión de Alimentos sobre el estado de situación de la Rev. de la Res. GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas”

Los Coordinadores Nacionales recibieron el informe de la Comisión de Alimentos (**Anexo XIX- RESERVADO**). La Delegación de Paraguay manifestó que analizará internamente dicho documento.

Los Coordinadores Nacionales acordaron realizar consultas internas con los Coordinadores del SGT N° 8 “Agricultura” a los efectos de fijar posición de la pertinencia de que las definiciones de pisco y grapa permanezcan en el ámbito del SGT N° 3.

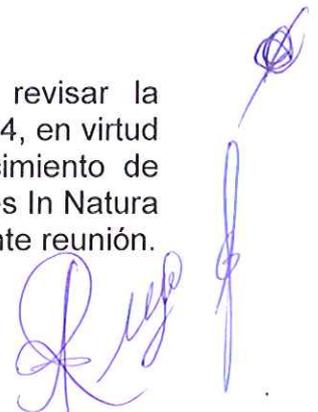
14.4. Comentarios de Brasil a la notificación de Argentina a la OMC

La Delegación de Brasil solicitó aclaraciones a la Delegación de Argentina sobre la reciente notificación por su país en la OMC, de fecha 26 de febrero de 2016, referente a la publicación de la Resolución INV N° 02/2016, que define “producto a base de vino” o “bebida a base de vino”. Brasil entiende que esta definición que refiere esa norma se sobrepone con la definición establecida para bebidas alcohólicas mixta, aprobada por la Res. GMC N° 77/94.

Por lo tanto, entiende además, que no habría necesidad de creación de una nueva definición de bebida alcohólica a base de vino o que contenga vino evitando así la duplicidad de definiciones.

14.5. Revisión de las Resoluciones GMC N° 23/94 y 74/94

Los Coordinadores Nacionales manifestaron la necesidad de revisar la pertinencia de la vigencia de las Resoluciones GMC N° 23/94 y 74/94, en virtud del Proyecto de Resolución N° 01/14 “Criterios para el reconocimiento de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Productos Vegetales In Natura (Derogación de la Res GMC N° 14/95)” elevado al GMC en la presente reunión.



14.6. Informe del Grupo Técnico RTM de Identidad y Calidad de Tomate

Los Coordinadores Nacionales recibieron el Informe del Grupo Técnico RTM de Identidad y Calidad de Tomate que consta en el **Anexo XX**.

El tema continúa en la agenda de la Comisión de Alimentos.

14.7. Proyecto N° 03/15 Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos

Los Coordinadores Nacionales acordaron solicitar a la Delegación de Venezuela justificación de porque su producto jamón endiablado no estaría contemplado en las excepciones en la categoría 8.3.2 del CODEX.

Asimismo, se aguarda comentarios de la Delegación de Argentina sobre las observaciones de Venezuela realizada al Acta 04/15 de la LVII SGT N° 3.

15. REUNIÓN GMC – Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de la realización de la VIII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Reglamentos Técnicos (GTRT), realizada en Montevideo, en la Sede de la Secretaria del MERCOSUR (SM), los días 7 y 11 de marzo de 2016.

16. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

16.1. Comisión de Alimentos

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay acordaron el Acta 01/16 de la Comisión de Alimentos que consta como **Anexo XXI**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Venezuela.

16.2. Comisión de Metrología

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 01/16 de la Comisión de Metrología - Instrumentos que consta como **Anexo XXII**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a intercambiar comentarios e informaciones sobre la revisión de la Res. GMC N° 40/09 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto".



Asimismo, instruyeron a la Comisión a revisar las versiones en español y en portugués del Proyecto de Resolución N° 02/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el Vocabulario Internacional de Términos de Metrología Legal" de acuerdo a las observaciones realizadas por la SM (**Anexo VI**).

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el pedido de la CM a realizar una reunión extraordinaria por videoconferencia para avanzar en el tratamiento de la revisión de las Resoluciones GMC N° 51/97 "RTM sobre criterios generales de metrología legal", 57/92 "Documentación de solicitudes de aprobaciones de modelos de instrumentos de medición, grupos funcionales, dispositivos complementarios" y 60/05 "Certificado de aprobación de modelo de instrumentos de medición".

16.3. Comisión de Gas (artefactos doméstico y vehicular)

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 01/16 de la Comisión de Gas (doméstico y vehicular) que consta como **Anexo XXIII**. La misma se encuentra *ad referendum* de la Delegación de Venezuela.

16.4. Comisión de Evaluación de la Conformidad

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay acordaron el Acta 01/16 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad que consta como **Anexo XXIV**. La misma se encuentra *ad referendum* de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales instruyeron a la Comisión a analizar la posibilidad de incluir en la Guía una etapa donde ese establezca que los acuerdos alcanzados en los documentos que permanezcan *ad referendum* para los cuales no se reciban comentarios en el plazo establecido por la Dec CMC N° 44/15 (plazo de 20 días), se considerarán temas acordados.

17. PRÓXIMA REUNIÓN

Los Coordinadores Nacionales acordaron que la realización de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será realizada entre los días del 6 al 10 de junio de 2016.

La Agenda y Cronograma será remitida oportunamente por la PPTU.

AGRADECIMIENTOS

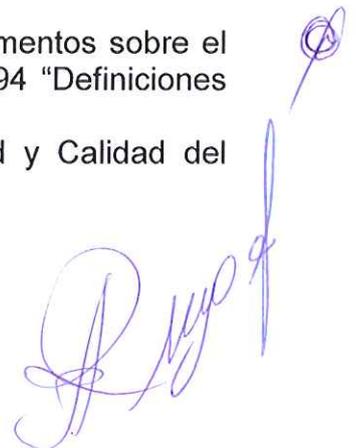
Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por el eficiente apoyo de los funcionarios durante la presente reunión.



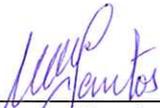
LISTA DE ANEXOS

✦ Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Proyecto de Resolución al GMC
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	Observaciones de la SM al P. Res. N° 02/15 RTM sobre el Vocabulario Internacional de Términos de Metrología Legal
Anexo VII	RESERVADO - Observaciones de Venezuela al P. Res. N° 03/15 RTM de Asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos
Anexo VIII	Observaciones de Argentina al P. Res. N° 04/15 RTM para Dispositivos Sensores de la salida de los Productos de la Combustión instalados en Artefactos para uso Doméstico
Anexo IX	Observaciones de Argentina al P. Res. N° 05/15 RTM para Dispositivos Sensores de Atmósfera instalados en Artefactos para uso Doméstico
Anexo X	Observaciones de Argentina al P. Res. N° 06/15 RTM para Calentadores de Agua Instantáneos para uso Doméstico que utilizan Gas como Combustible
Anexo XI	RESERVADO - Cuadro de seguimiento de las Resoluciones GMC en proceso de revisión actualizado
Anexo XII	RESERVADO - Fichas remitidas por PTB
Anexo XIII	RESERVADO - Ficha Técnica Modificada
Anexo XIV	RESERVADO - Modelo de carta compromiso
Anexo XV	Documento de difusión del Proyecto, aprobado por los Coordinadores Nacionales y presentado por el Representante del PTB
Anexo XVI	Informe remitido por la AMN
Anexo XVII	RESERVADO – Comentarios remitidos por Argentina sobre el <i>ad referendum</i> en la LVII Reunión Ordinaria
Anexo XVIII	Documentos circulado por Brasil respecto a la Revisión de la Res. GMC N° 33/07 RTM sobre Etiquetado de Productos Textiles
Anexo XIX	RESERVADO – Informe de la Comisión de Alimentos sobre el estado de situación de la Rev. de la Res. 77/94 "Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas"
Anexo XX	Informe del Grupo Técnico RTM de Identidad y Calidad del Tomate
Anexo XXI	Acta 01/16 Comisión de Alimentos



Anexo XXII Acta 01/16 Comisión de Metrología
Anexo XXIII Acta 01/16 Comisión de Gas
Anexo XXIV Acta 01/16 Comisión de Evaluación de la Conformidad



Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos



Por la Delegación de Paraguay
Aida Romero



Por la Delegación de Uruguay
José Luis Heijo



Por la Delegación de Bolivia
Orlando López